

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/306/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 2 de marzo de 2022 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/306/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en la **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** atribuidas a **funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...Que el día 13 de Mayo de 2020, anuncie mi camioneta Nissan en Facebook a lo que se contactó conmigo el C. _____, nos pusimos de acuerdo para mostrarle la camioneta a lo que minutos después llego a mi trabajo ya que tenía en esa ubicación la camioneta, me dio quince mil pesos y firmamos un documento en el cual se iba a comprometer a pagarme, cabe descartar que la camioneta la estaba vendiendo en treinta y ocho mil pesos, me dijo que iba a darle una vuelta a la camioneta y ya nunca regreso, en la noche de ese mismo día le marco y le digo que me devuelva mi camioneta y yo le doy su dinero a lo que él me dijo que la camioneta ya la había vendido, el día dieciocho de diciembre del dos mil veinte me traslade a Viñedos, interpose mi denuncia con _____ y con No. De expediente: _____, pasaron los meses y empecé por mi propia cuenta a buscar mi camioneta ya que por parte de la Fiscalía no se estaba realizando ninguna diligencia, el día 08 de Junio del 2021, vi en Facebook que estaban vendiendo mi camioneta, me puse a investigar la dirección y el celular de los que estaban vendiendo, me puse en contacto con el Comandante _____ y le pase la dirección de donde tenía la camioneta así como el número de celular de los vendedores, a las horas efectivamente me confirmaba que si es mi camioneta y el día 10 de junio me cita el comandante _____ a las diez de la mañana en Fiscalía, me presento ese día y me dice que no era en Fiscalía que me tenía que ir a los Juzgados Civiles, diciéndome que era todo por su parte. Por lo anterior solicito la intervención de esta Comisión para que se puedan llevar los actos

diligencias de investigación para encontrar mi camioneta o a la persona denunciada. Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de Recepción de Queja de fecha 17 de junio de 2021.
2. Se adjunta denuncia penal ante el Agente del Ministerio Público Lic. _____ con _____ y con No. de expediente: _____ fechado el día 18 de noviembre de 2020.
3. Solicitud de informe de la queja Oficio No. _____ con fecha 24 de junio de 2021.
4. Solicitud de propuesta de Conciliación a la Autoridad Oficio No. _____ con fecha 24 de junio de 2021.
5. Oficio No. _____ con fecha 06 de julio de 2021 en dónde el Lic. _____ de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I alude al Oficio No. _____ con fecha 05 de julio de 2021 signado por la Lic. _____ Agente del Ministerio Público Adscrita de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos Patrimoniales Distintos al Robo Mesa II en el que se informa que se acepta la conciliación propuesta por esta Comisión.
6. Acuerdo para agregar documentos de las autoridades con fecha 24 de septiembre de 2021.

Motivación y fundamentación.

1.- "...Que el día 13 de Mayo de 2020, anuncie mi camioneta Nissan en Facebook a lo que se contactó conmigo el C. _____ nos pusimos de acuerdo para mostrarle la camioneta a lo que minutos después llego a mi trabajo ya que tenía en esa ubicación la camioneta, me dio quince mil pesos y firmamos un documento en el cual se iba a comprometer a pagarme, cabe descartar que la camioneta la estaba vendiendo en treinta y ocho mil pesos, me dijo que iba a darle una vuelta a la camioneta y ya nunca regreso, en la noche de ese mismo día le marco y le digo que me devuelva mi camioneta y yo le doy su dinero a lo que él me dijo que la

camioneta ya la había vendido, el día dieciocho de diciembre del dos mil veinte me traslade a Viñedos, interpuse mi denuncia con _____ y con No. De expediente: _____ pasaron los meses y empecé por mi propia cuenta a buscar mi camioneta ya que por parte de la Fiscalía no se estaba realizando ninguna diligencia, el día 08 de Junio del 2021, vi en Facebook que estaban vendiendo mi camioneta, me puse a investigar la dirección y el celular de los que estaban vendiendo, me puse en contacto con el Comandante _____ y le pase la dirección de donde tenía la camioneta así como el número de celular de los vendedores, a las horas efectivamente me confirmaba que si es mi camioneta y el día 10 de junio me cita el comandante _____ a las diez de la mañana en Fiscalía, me presento ese día y me dice que no era en Fiscalía que me tenía que ir a los Juzgados Civiles, diciéndome que era todo por su parte. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que se puedan llevar los actos y diligencias de investigación para encontrar mi camioneta o a la persona denunciada. Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

2.- Oficio No. _____ con fecha 06 de julio de 2021 signado por el Lic. _____ Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I en el que alude al Oficio No. _____ con fecha 05 de julio de 2021 signado por la Lic. _____ Agente del Ministerio Público Adscrita de la Unidad de **Tramitación Masiva de Casos de Delitos Patrimoniales Distintos al Robo Mesa II**, en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por la Oficio No. _____ con fecha 24 de junio de 2021 en relación con los hechos denunciados por el C. _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en la **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** atribuidas a **funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I**

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 17 de junio de 2021 por el C. _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en la **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** atribuidas a **funcionarios de la**

Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón la Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
-----CÚMPLASE. -----